

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

74**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 185 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Domingo Quisbert Machaca, contra la empresa “Logística Rodrigálvarez, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Acuerdo: Aprobar el remate del bien embargado descrito en el hecho primero de esta resolución a favor de don José David Rica Páez por el precio de 3.500 euros.

Requerir al rematante para que en el plazo de diez días consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte de la subasta y el precio del remate, apercibiéndole que de no verificarlo perderá la cantidad depositada, la cual podría ser aplicada a los fines de la ejecución.

Devolver las cantidades depositadas o avaladas por el resto de los licitadores, expidiéndose al efecto los oportunos mandamientos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento, que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Logística Rodrigálvarez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de abril de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.968/11)